

SERVICIO DE MEDICIONES CANARIAS, S.L.

Dirección: C/ Los Almendros, nº 4 La Galera; 35018 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **446/EI631**

Fecha de entrada en vigor: 07/05/2010

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 2 fecha 29/03/2019)

Índice

CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO	1
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	1
MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS	2
MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS	2
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES	2
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHICULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE	3
SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS DE BAJA VISCOSIDAD	3
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	3

CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: **CGA-ENAC-OCML**

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
Clase I $m \leq 30$ kg y $n \leq 350000$
Clase II $m \leq 3000$ kg
Clase III, IIII $m \leq 60000$ kg
m: Capacidad máxima
n: número de escalones de verificación
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p>MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS</p> <p>Rango: Hasta 20 bar</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden 25 de abril 1995, por la que se regula el control metrológico de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles en sus fases de verificación después de reparación o modificación, y de verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p>MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS</p> <p>Rango: Hasta 20 bar</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3700/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p>SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES</p> <p>Rango: $Q_{Max} \leq 100$ l/min</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre de 2006, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHICULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE

Rango : $Q_{Max} \leq 100$ l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/360/2010, de 12 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SISTEMAS DE MEDIDA EN CAMIONES CISTERNA PARA LÍQUIDOS DE BAJA VISCOSIDAD
(MENOR O IGUAL QUE 20 mPa.s)**

Rango : Caudales 20 l/min $\leq Q \leq 2250$ l/min

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (menor o igual que 20 mPa.s).

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

In Situ

Con medios isotermos del cliente. Clases: 1 y 2 (- 30° C a 100° C).

Con medios propios. Clases: 0,5, 1 y 2 (-20 °C a 160 °C)

En laboratorio

Con sensor externo. Clases: 0,5, 1 y 2 (-20 °C a 160 °C)

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3701/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.